



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Aumento cuota de alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00048-00.

Demandante: Luceli Mahecha Virguez, en representación de su nieta Hosly Mariana Camacho Mahecha.

Demandado: Juan Pablo Camacho Vega.

Se incorpora al expediente la contestación presentada por Juan Pablo Camacho Vega, la cual fue presentada dentro del término legal, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar en causa propia, de conformidad con lo normado en el decreto 196 de 1971.

Vencido el término de traslado de la demanda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del código general del proceso, se ordena correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2be007d99977382a23eb0ece9e1b8d42cd93821f1b1b0fee337761742516ede2

Documento generado en 27/06/2023 05:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 77
Fijado hoy 28 Junio 2023.*


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario